

Revisión Acuerdo Salarial 2019/2020

Desde el 01-12-2019 al 31-12-2019 corresponde Escala Salarial Anexo I.

Desde el 01-01-2020 al 31-01-2020 corresponde Escala Salarial Anexo II.

Desde el 01-02-2020 al 29-02-2020 corresponde Escala Salarial Anexo III.

Desde el 01-03-2020 al 31-03-2020 corresponde Escala Salarial Anexo IV.

El presentismo determinado por el CCT N° 56/75 en los términos convenidos se establece del siguiente modo:

Desde el 01-12-2019 al 31-12-2020 en la suma de DOS MIL TRSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$2.368) por mes y/o UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$1.184) por quincena.

Desde el 01-01-2020 al 31-01-2020 en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$2455.70) por mes y/o UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1227.85) por quincena.

Desde el 01-02-2020 al 29-02-2020 en la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2543.43) por mes y/o UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1271.72) por quincena.

Desde el 01-03-2020 al 31-03-2020 en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$2666.24) por mes y/o UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$1333.12) por quincena.

Con los haberes de Noviembre 2019, se abonará por única vez la suma fija no remunerativa de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2500) por única vez.

La suma fija de PESOS CINCO MIL (\$5.000) otorgada por el Decreto 665/2019, **NO SERA DESCONTADA.**

Se ratifican los porcentajes por zona desfavorable:

Chubut (Zona 1.10)

Santa Cruz y Tierra del Fuego (Zona 1.20)